



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, marzo quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia. 110014003004-2021-00132-00.

Confirmación. 126978.

Vista la documental que antecede, se ordena:

1. Poner en conocimiento, lo comunicado por la Unidad Para la Atención y Reparación Integral de Víctimas, para los fines pertinentes.
2. Requerir al extremo demandante para que cumpla con las demás cargas previstas en el auto admisorio, a fin de impartir el impulso que en derecho corresponda.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

| |
|---|
| <p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 09 Hoy 16 de marzo de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> |
|---|

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez

Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd759102406ceefa58d7363d17e205d0b1b5d7907419223abdefc411a5a5a488**

Documento generado en 08/03/2022 04:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>